



COMUNICADO DE PRENSA

Suscrito un convenio entre ambas instituciones

El Notariado colaborará con la CNMV para dotar de mayor protección jurídica a los inversores

- *Una plataforma telemática permitirá al Notariado atender los requerimientos de información formulados por el regulador relacionados con operaciones mercantiles o societarias.*

Madrid, 30 de noviembre de 2011.- Julio Segura, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y Manuel López Pardiñas, presidente del Consejo General del Notariado, han suscrito esta mañana un convenio de colaboración en virtud de cual se desarrollará una plataforma telemática para que el Notariado pueda atender los requerimientos de información formulados por la Comisión.

Una plataforma telemática permitirá –de manera encriptada y segura- la recepción y el suministro ‘on-line’ de datos procedentes de las casi 3.000 notarías de España. La interconexión se realizará mediante certificados de firma electrónica notarial que aportan seguridad y fehaciencia en el traslado y recepción de documentos. Dichos datos estarán sujetos a todos los requisitos contemplados por la confidencialidad y el secreto profesional.

Este convenio permitirá al Notariado poner en marcha mecanismos sólidos y eficientes de colaboración y apoyo a las funciones públicas desarrolladas por la CNMV como son la supervisión e inspección de los mercados de valores y la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de éstos, el ejercicio de la potestad sancionadora, el mantenimiento de la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de precios en los mismos y la protección de los inversores.

Otro de los puntos que contempla el convenio es el establecimiento por parte de la CNMV de un canal específico para contestar consultas formuladas desde las notarías sobre disposiciones aplicables en el ámbito de la normativa reguladora de los mercados de valores o cuestiones necesarias para el mejor ejercicio de la función notarial respecto de aquellos actos o negocios que se vayan a autorizar y guarden relación con las competencias de la CNMV. Dicho canal también permitirá a los notarios trasladar –por cuenta de sus clientes- actos y negocios a los procedimientos que instruye el regulador.

Este convenio da cumplimiento así a la reciente reforma del artículo 85 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores que establece la obligación de los Colegios Profesionales de suministrar toda clase de información que formule la CNMV a través de requerimientos concretos para el ejercicio de sus competencias. Asimismo, en cumplimiento del Reglamento Notarial, el Consejo General del Notariado –como corporación de Derecho Público- tiene como uno de sus fines esenciales colaborar con la Administración.

Colaboración del Notariado con las Administraciones

La colaboración de los notarios con las Administraciones se vehicula fundamentalmente a través del Índice Único Informatizado Notarial. Esta base de datos contiene información de todos los documentos y escrituras públicas autorizados ante notario que, una vez procesada, es enviada periódicamente a distintos destinatarios, como Comunidades Autónomas, Dirección General de Catastro, ayuntamientos o diputaciones.

Asimismo, los datos de este índice permiten al Notariado –desde el Órgano Centralizado para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Órgano de Colaboración Tributaria– colaborar en la lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal remitiendo operaciones sospechosas y atendiendo requerimientos de información sobre personas físicas o jurídicas de diferentes organismos e instituciones, como: el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada y otras fiscalías, las autoridades judiciales, la Agencia Tributaria estatal y autonómica, Policía Nacional y Guardia Civil, fuerzas y cuerpos de seguridad autonómicos, la Dirección General del Tesoro o el Centro Nacional de Inteligencia.

Ver imágenes en la galería multimedia de www.notariado.org